



Sociedad de Beneficencia de Piura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO Nº 010 -2021- SBP-P

Piura, 22 de Enero del 2021

VISTO:



El Acuerdo de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Piura de fecha 22 de Enero del 2021, y el Informe N°009-2021-SBP-MRCE-TR de fecha 11 de enero 2021, emitido por la Mgtr. CPC María R. Calle Estrada

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 4° del D. Leg N°1411 regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, señala: “ *Funcionamiento Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como por las normas que regulan los bienes estatales en lo que respecta a la disposición de bienes inmuebles de las Sociedades de Beneficencia; y de manera subsidiaria por las normas del Código Civil y la Ley General de Sociedades. Las actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia se rigen exclusivamente por el Código Civil y demás normas del sector privado*



Que, asimismo el “Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables emitirá los lineamientos necesarios para la implementación de buenas prácticas de gestión, mecanismos de integridad y lucha contra la corrupción, transparencia, recursos humanos, entre otros temas que resulten necesarios para la buena gestión de las Sociedades de Beneficencia”.



Que, de la norma mencionada en el considerando anterior, en el marco de los lineamientos recibidos del ente rector MIMP, en reuniones de trabajo, se ha determinado que las Beneficencias no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de los Sistemas Administrativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial – LOPE N°29158, de los lineamientos del Planeamiento Estratégico del Sector Público emitidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN (ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN), ni de Articulación Interinstitucional de la Ley N° 27658 Ley de Modernización del Estado



Que, el planeamiento estratégico, tanto en el sector público como en el privado, es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos.



Sociedad de Beneficencia de Piura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO Nº 010 -2021- SBP-P

Piura, 22 de Enero del 2021

Que, la Sociedad de Beneficencia de Piura no es una entidad del sector público, sin embargo, al ser una entidad orientada a la atención y satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, específicamente de la población vulnerable, se ha considerado el Planeamiento Estratégico tomando de base conceptos modernos de administración como el Círculo de Deming (también llamado PHVA, Círculo de la Calidad Total o Mejora continua), herramienta que viene aplicando la Contraloría General de la República; y, algunos conceptos del Balance Scorecard para entidades sin fines de lucro



Que, mediante documento de visto, se presentó y expuso en sesión de Directorio el documento de gestión denominado “PLAN ESTRATÉGICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA 2021-2023”, el mismo que propone un compromiso de trabajo hacia el logro de las metas y objetivos establecidos



Que, el Plan Estratégico 2021-2023 como instrumento moderno de gestión, se convierte en una guía para prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.



Que, el Plan Estratégico Institucional 2021-2023 (con las limitaciones por el distanciamiento social y trabajo remoto, debido a la pandemia COVID-19, según D.U.Nº026-2020 y modificatorias), ha sido elaborado con la participación de los funcionarios y colaboradores de la entidad, donde cada uno de ellos aportó su conocimiento y experiencia, teniendo en cuenta la estructura orgánica funcional vigente a la fecha. Contiene el diagnóstico del entorno e institucional, lineamientos de políticas, visión, misión, valores, objetivos institucionales, programación estratégica (Matriz del Plan Estratégico) donde señala las acciones estratégicas a realizar así como los indicadores y metas a cumplir por los órganos conformantes de la Sociedad de Beneficencia de Piura al 2023, existiendo un compromiso y responsabilidad para su ejecución y cumplimiento.



Que en el Artículo 6º del Decreto Legislativo N° 1411, señala que la Estructura Orgánica mínima necesaria de las Sociedades de Beneficencia para el cumplimiento de su finalidad es: el Directorio y la Gerencia General; y en el inciso j) del Artículo 7º señala como una de las funciones del Directorio aprobar los planes, programas y demás documentos necesarios para la gestión de la institución y la protección social de su población objetivo





Sociedad de Beneficencia de Piura
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
Nº 010 -2021- SBP-P

Piura, 22 de Enero del 2021

Que, en sesión de Directorio de fecha 15 de Enero del 2021, se acordó aprobar el "PLAN ESTRATÉGICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA 2021-2023"

Con el visto bueno de Gerencia General, Asesoría Legal, Contabilidad y Presupuesto y Planificación, y con las facultades conferidas al despacho de conformidad al Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES que dictó medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, con las facultades conferidas al Despacho de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 400-2019-A/MPP, de fecha 30 de Abril del 2019 y Resolución de Alcaldía N° 373-2020-A/MPP de fecha 07 de Agosto del 2020



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN ESTRATÉGICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA 2021-2023"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE, que copia de la presente Resolución sea remitida al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Municipalidad de Piura, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA

Lic. José Miguel Godos Curay
Presidente de Directorio





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA

PLAN ESTRATÉGICO 2021 – 2023



DIRECTORIO GERENCIA GENERAL

PIURA – DICIEMBRE 2020



ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. GENERALIDADES
 - 2.1 Reseña Histórica de la SBPiura
 - 2.2 Contexto institucional de la SBPiura
 - 2.3 Base Legal
 - 2.4 Circulo de Deming, Circulo de Calidad, de Mejora Continua o PHVA
 - 2.5 Conceptos del Balanced Scorecard en las entidades sin fines de lucro.
- III. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL
 - 3.1 Diagnóstico del entorno
 - 3.2 Diagnóstico institucional
- IV. PERSPECTIVA A MEDIANO Y LARGO PLAZO
 - 4.1 Lineamientos de política
 - 4.2 Visión
 - 4.3 Misión
 - 4.4 Valores Institucionales
- V. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA SEGÚN CÍRCULO DE DEMING
 - 5.1 Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas, Indicadores y Metas al 2023,
 - 5.2 Matriz del Plan Estratégico
 - 5.3 Plan de Proyectos Institucionales programados 2021 (prioritarios)
 - 5.4 Presupuesto Institucional Projectado 2021 al 2023





VI. VINCULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CON EL PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 6.1 Vinculación del Plan Estratégico con el Presupuesto Institucional
- 6.2 Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico





I. PRESENTACIÓN

La Sociedad de Beneficencia de Piura es una persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera. Creada por Ley, previo informe favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y se encuentra bajo su rectoría.

El Plan Estratégico 2021-2023 como instrumento moderno de gestión, se convierte en una guía para prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2023 (con las limitaciones por el distanciamiento social y trabajo remoto, debido a la pandemia COVID-19, según D.U.N°026-2020 y modificatorias), ha sido elaborado con la participación de los funcionarios y colaboradores de la entidad, donde cada uno de ellos aportó su conocimiento y experiencia, teniendo en cuenta la estructura orgánica funcional vigente a la fecha. Contiene el diagnóstico del entorno e institucional, lineamientos de políticas, visión, misión, valores, objetivos institucionales, programación estratégica (Matriz del Plan Estratégico) donde señala las acciones estratégicas a realizar así como los indicadores y metas a cumplir por los órganos conformantes de la Sociedad de Beneficencia de Piura al 2023, existiendo un compromiso y responsabilidad para su ejecución y cumplimiento.

El D.Leg N°1411 en cuyo Artículo 4° señala: " *Funcionamiento Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como por las normas que regulan los bienes estatales en lo que respecta a la disposición de bienes inmuebles de las Sociedades de Beneficencia; y de manera subsidiaria por las normas del Código Civil y la Ley General de Sociedades. Las actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia se rigen exclusivamente por el Código Civil y demás normas del sector privado*

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables emitirá los lineamientos necesarios para la implementación de buenas prácticas de gestión, mecanismos de integridad y lucha contra la corrupción, transparencia, recursos humanos, entre otros temas que resulten necesarios para la buena gestión de las Sociedades de Beneficencia".

En tal sentido y en el marco de los lineamientos recibidos del ente rector MIMP, en reuniones de trabajo, se ha determinado que las Beneficencias no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de los Sistemas Administrativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial – LOPE N°29158, de los lineamientos del Planeamiento Estratégico del Sector Público emitidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN (ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN), ni de Articulación Interinstitucional de la Ley N° 27658 Ley de Modernización del Estado

El planeamiento estratégico es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera



información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos.

La Beneficencia de Piura no es una entidad del sector público, sin embargo, al ser una entidad orientada a la atención y satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, específicamente de la población vulnerable, se ha considerado el Planeamiento Estratégico tomando de base conceptos modernos de administración como el Círculo de Deming (también llamado PHVA, Círculo de la Calidad Total o Mejora continua), herramienta que viene aplicando la Contraloría General de la República; y, algunos conceptos del Balance Scorecard para entidades sin fines de lucro

Se pone a disposición de las autoridades de la entidad el presente Documento de Gestión denominado "PLAN ESTRATÉGICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA 2021-2023", el mismo que propone un compromiso de trabajo hacia el logro de las metas y objetivos establecidos.



[Handwritten signature]

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



LIC. JOSÉ MIGUEL GODOS CURAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 400-2019-A/MPP
Fecha de inicio: 30.04.2019





MIEMBROS DEL DIRECTORIO



LIC. JOHN ROBERT HANS PAREJA BARBACHAN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 029-2018-MIMP
Fecha de inicio: 06.02.2018



ABG. SUSANA SEMINARIO VEGA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 400-2019-A/MPP
Fecha de inicio: 30.04.2019



ABG. SANTIAGO TÁVARA LIZANA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 661-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
Fecha de inicio: 28.08.2019





ABOG. OSCAR MARTÍN TUESTA EDWARDS

RESOLUCIÓN N° 107-2020/MIMP

Fecha de inicio: 09.07.2020

GERENTE GENERAL



ING. MARÍA DE GUADALUPE ARELLANO ZAPATA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 053-2020-SBP-P

Fecha de inicio: 23.06.2020





II. GENERALIDADES

2.1 Reseña Histórica de la SBPiura

Las Sociedades de Beneficencia Públicas nacen en el Perú como instituciones de servicio a las comunidades e integradas por ciudadanos de buena voluntad de los mismos vecindarios. Durante la Revolución de las Fuerzas Armadas, estas instituciones fueron integradas al sector público.

La Sociedad de Beneficencia Pública de Piura, fue creada el 05 de julio de 1837, se encuentra ubicada en el distrito, provincia y departamento de Piura, su primer Presidente fue Don José De Lama.

Por decreto de fecha 4 de febrero de 1837, don Andrés Santa Cruz, Capitán General y Presidencia de Bolivia, Gran Mariscal Pacificador del Perú, Supremo Protector de los Estados Sud y Nor-Peruanos, creó el Ministerio de Instrucción Pública, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos, y mediante decreto de fecha 13 de diciembre de 1865, expedido por don Mariano Ignacio Prado, Jefe Supremo Provisorio, organizó la Secretaria de Estado en el Despacho de Justicia, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia.

Por Resoluciones Supremas de fechas 13 de marzo de 1876, y 6 de febrero de 1936, se aprobó el Reglamento de la Sociedad de Beneficencia de Piura.

El señor Presidente de la República, don Andrés Avelino Cáceres, el 02 de noviembre de 1889, encarga a las Beneficencias la administración de los bienes de las cofradías, archicofradías y congregaciones.

Mediante Ley N°8128, promulgada el 02 de noviembre de 1935 por el Presidente de la República, don Oscar R. Benavides, se organiza las Sociedades de Beneficencia.

Por Decreto Legislativo N° 356, su fecha 28 de octubre de 1985, quedó regulada la organización, funciones, labores y recursos de las Sociedades de Beneficencias y de las Juntas de Participación Social; este dispositivo legal derogó la Ley N°8128.

Podemos dejar de lado al personaje que dio luz a la Sociedad de Beneficencia Pública de Piura, José De Lama Sedamanos nació en Trujillo en 1777, y se radicó definitivamente en Piura, ciudad en la que fue el primer alcalde en 1821 tras proclamarse la Independencia, localidad donde también dirigió el Colegio de Ciencias "El Carmen", más tarde Colegio San Miguel. José De Lama se casó con doña Luisa Farfán de los Godos, acaudalada propietaria de tierras, descendiente de los conquistadores y primeros habitantes de San Miguel de Piura, con la que tuvo 3 hijos: Juana, Diego y Josefa, fallecida la primera, le sobrevivieron Diego y Josefa. Luisa falleció en 1857.

De Lama murió en 1850. A su viuda y a Diego les dejó una propiedad amplísima, comprendida entre Talara y el río Tumbes, y a Josefa, la zona enorme entre Talara y el río Chira, al morir la madre, Diego fue su único heredero.

En 1815, Don José De Lama fue el primer director de la Beneficencia de Piura, institución que controlaba el hospital de Belén de la Orden Betlemita

Actualmente, la Sociedad de Beneficencia de Piura, se encuentra organizada conforme al Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES - Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de gobierno respecto a las Sociedades de Beneficencia pública y Juntas de Participación Social en el marco del proceso de descentralización y conforme al D.Leg N°1411 Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.

Una larga historia llena de logros al servicio de los más pobres. Sin embargo desde que éstas beneméritas instituciones fueron derivadas al sector público, el nombramiento de sus integrantes ha sido efectuado con criterios políticos – partidarios. Pero hay que rescatar, sin embargo, todos los servicios que la Beneficencia de Piura viene prestando: desde su Comedor Social, el Policlínico El Buen Samaritano, el Policlínico Social donde se da atención facultativa a numerosas personas indigentes mediante la oficina de Asistencia Social. Igualmente es muy notable la labor que la Beneficencia de Piura hace en la administración y conservación de los cementerios locales donde se da cristiana sepultura a muchas personas cuyos familiares carecen de recursos propios.

El campo para trabajar en el apoyo social es muy amplio, ya que la población piurana está entre las más numerosas del país y de ella, una parte significativa está compuesta por personas que viven en la extrema pobreza. Todo depende del trabajo en equipo de directores y trabajadores, tanto estables como contratados, para continuar ofreciendo un buen servicio a la comunidad.

2.2 Contexto institucional de la SBPiura

La Sociedad de Beneficencia de Piura, es una persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera. Ha sido creada por Ley, previo informe favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y se encuentran bajo su rectoría. No se constituye como entidad pública, se rige por lo establecido en el D.Leg N°1411 y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como por las normas que regulan los bienes estatales en lo que respecta a la disposición de bienes inmuebles de la entidad; y de manera subsidiaria por las normas del Código Civil y la Ley General de Sociedades.

Las actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia se rigen exclusivamente por el Código Civil y demás normas del sector privado

La Sociedad de Beneficencia de Piura tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.



El Anexo al D.S.N°010-2010-MIMDES "Matriz específica de distribución de funciones por nivel de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social" señala que una de las atribuciones de la Municipalidad Provincial de Piura en el rubro de Planeamiento es "Brindar orientación y asesoramiento técnico a las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social de su ámbito, en los instrumentos de gestión sobre planeamiento". Sin embargo, el artículo 3° del D.Leg N°1411 estipula que las Sociedades de Beneficencia se encuentran bajo la rectoría del MIMP, entidad que brindará los lineamientos para el buen funcionamiento.

2.3 Base Legal

- Constitución Política del Estado
- Ley 27638 – Ley que autoriza a las Beneficencias Públicas que realizan actividad Empresarial para la Consecución de sus Fines a adquirir bienes y contratar servicios directamente vinculados a dicha actividad mediante adjudicación directa.
- D. Leg N°1411 Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia
- RC N°320-2006-CG Normas de Control Interno
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N°26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.
- Decreto Supremo N°003-94-SA.
- Resolución de Contraloría N°273-2014-CG
- Directiva N° 002-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"
- Directiva N° 004-2019-EF/51.01 Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"
- Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES Funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social en el marco del Proceso de Descentralización.



[Handwritten signature]





- D.U. N°026-2020 Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional, que incluye el distanciamiento social y la realización de trabajo remoto, sus modificatorias y DU. N°127-2020

2.4 Circulo de Deming, Circulo de Calidad, de Mejora Continua o PHVA

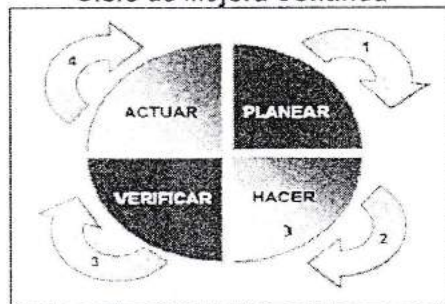
El Circulo de Deming o de Mejora Continua es muy conocido, en el sector privado y público (con algunas adaptaciones) muy utilizado para la implantación de planes de mejora continua y lograr que una empresa se mantenga a flote en un entorno competitivo y sujeta a cambios constantes, todo pasa por mejorar la calidad de sus procesos constantemente.

Las organizaciones deben configurar planes de gestión y mejora continua con los que consigan mejorar su competitividad y calidad de sus procesos, reduciendo costos y fallas, optimizando la productividad y eliminando riesgos.

El Círculo de Deming es el sistema más utilizado para implantar dicho plan de mejora continua. Recibe el nombre de Edwards Deming, quien fue su principal impulsor, pero también se conoce como ciclo PHVA que son las siglas de Planificar, Hacer, Verificar y Actuar o PDCA en inglés (Plan, Do, Check, Act).

Esta teoría permite administrar en forma estructurada los proyectos de mejoramiento orientados a satisfacer las necesidades de los clientes y a obtener productividad en los procesos. Sirve para: Mejorar procesos, solucionar problemas, implantar nuevos procedimientos y estandarizar procesos. Asimismo, está compuesto por cuatro etapas: planear, hacer, verificar y actuar.

Ciclo de Mejora Continua



Elaboración: Comisión de elaboración de la Guía para la implementación



Fases: Son 4 fases, Planear, Hacer, Verificar y Actuar

Planear o planificar (P): En esta fase responde a las preguntas:

¿qué? - qué se desea alcanzar, son los objetivos

¿cómo? - cómo se pretende alcanzar, se planifican las acciones estratégicas





¿cuándo? – se refiere a plazos: corto, mediano y largo plazo (cronograma)

¿quién? – que persona se encargará de ejecutar la acción estratégica (responsable)

¿con qué? – recursos financieros y materiales (presupuesto)

Esta fase comprende:

- Identificación de la misión y visión
- Identificación y análisis de la situación (diagnóstico)
- Establecimiento de las mejoras a alcanzar (objetivos)
- Identificación, selección y programación de las acciones (con sus indicadores y metas)

Hacer (H): en esta fase se ejecuta según lo planificado, es decir, se llevan a cabo las acciones programadas en la fase anterior

Verificar (V): En esta fase se verifica o comprueba la implantación y efectividad de las acciones para alcanzar las mejoras planificadas u objetivos. Se realiza una comparación entre lo ejecutado (H) y lo planificado (P).

Actuar (A): En función de los resultados obtenidos, que pueden ser desviaciones positivas o negativas, se debe identificar las causas

En caso los resultados sean positivos, estos se convierten en una "forma estabilizada" de ejecutar el proceso y de tratarse de desviaciones negativas realizar las correcciones o ajustes necesarios y volver a planificar, retroalimentando el proceso del PHVA.



El presente Plan Estratégico de la Sociedad de Beneficencia de Piura del 2021 al 2023, se basa en este estudio de Deming, en la primera fase de planear, definiendo misión, visión, objetivos, acciones estratégicas a mediano y largo plazo, con sus indicadores y metas. Los planes a corto plazo, responsables de su ejecución y presupuesto a asignar serán considerados en el Plan Anual de Trabajo, que incluye el plan operativo y presupuesto institucional del año 2021.

Planes elaborados en aplicación del D. Leg N°1411 y en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" en cuyo literal a) del numeral 6.2 señala que las Sociedades de Beneficencia, registran su información presupuestaria, así como los dispositivos legales y la ejecución





mensual de Ingresos y Gastos a través del aplicativo web "Módulo de Información Financiera Presupuestal" y su cierre contable será a través del aplicativo web "SIAF – Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria". Así también, la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", utilizando los clasificadores por fuentes de financiamiento y de ingresos y gastos.

2.5 Algunos conceptos del Balanced Scorecard

Si bien el Balanced Scorecard - BSC es una herramienta de gestión organizacional aplicada en sus inicios al sector empresarial privado, algunos enfoques y conceptos son de utilidad para lograr resultados en el sector público y en entidades sin fines de lucro como las Sociedades de Beneficencia. Una de las ventajas fundamentales del BSC es que permite alinear toda la estrategia de cualquier organización con su misión y su visión. Ahora bien, en el sector público se debe tener en cuenta que el Plan Estratégico Institucional de las entidades debe alinearse al mismo tiempo con la misión sectorial, territorial y nacional del gobierno, en este sentido, el BSC se convierte en una herramienta útil para enfocar correctamente todos los esfuerzos en la planeación estratégica cumpliendo con objetivos a mayor escala al nivel del país. Sin embargo, mediante D. Leg N°1411 las Beneficencias ya no se constituyen entidades del sector público, razón por la cual, sus objetivos ya no se articulan interinstitucionalmente, ni con los Planes Nacionales, sin embargo, se toman de referencia en el presente documento.

Perspectivas del BSC en el Sector Público y entidades Sin Fines de Lucro:

De acuerdo a Paul Niven, en su libro *Balanced Scorecard Step by Step for Governments and Non-Profits*, la estructura del BSC en las entidades sin fines de lucro y del sector público se transformaría y vería de la siguiente manera:





a) Perspectiva del cliente

La perspectiva del cliente es tal vez la perspectiva que más diferencias establece con el manejo del Balanced Scorecard BSC en el sector privado. En primer lugar, la perspectiva del cliente se pone en lo más alto del mapa estratégico y es la prioridad en el sector público y en este caso de la Beneficencia de Piura. Aquí es fundamental que la organización determine a quién aspira servir y cuáles son los requerimientos que mejor se pueden satisfacer, la perspectiva del cliente se transforma en una perspectiva de la comunidad, pues se relaciona con la habilidad de la organización para otorgar bienes y servicios de calidad a la ciudadanía y no necesariamente a accionistas como sucede en el BSC del sector privado. En la Beneficencia de Piura, con la dación del D.Leg N°1411, el cliente a satisfacer con nuestros servicios es el ciudadano o poblador que se encuentra en estado de vulnerabilidad, quien es la prioridad a quien aspiramos servir y brindarle un servicio de calidad. Existe otro grupo de clientes a los cuales se debe satisfacer y por lo tanto existirán distintos indicadores que medirán la gestión relacionada con cada tipo de cliente, pues dicho Decreto dispone la realización de actividades de negocios que autofinancien la atención al grupo priorizado, la población en vulnerabilidad. Generar recursos para orientarlos al apoyo social.



En conclusión, la perspectiva del cliente toma especial protagonismo para el Balanced Scorecard en la entidad sin fines de lucro, como la Beneficencia, pues a diferencia del sector privado, la perspectiva financiera no es lo más importante, sino la satisfacción y el buen trato hacia los ciudadanos hacia los cuales están dirigidos los esfuerzos de la organización.

Tomando como base esta perspectiva del BSC, en el presente Plan Estratégico se ha priorizado a la población vulnerable en el Objetivo Estratégico N°1 "Mejorar las





condiciones (cobertura y calidad) en la prestación de los servicios sociales a la población vulnerable.

b) Perspectiva financiera

Lo más importante para la Beneficencia de Piura como entidad sin fines de lucro son sus clientes (población vulnerable y usuarios de las unidades de negocios), es necesario indicar que ninguna organización podrá satisfacer las necesidades de la comunidad sin los recursos financieros necesarios. Dentro de esta perspectiva se debe procurar que la entidad asigne adecuadamente los recursos a aquellas acciones estratégicas que mayor impacto tengan en el bienestar común. Así, los indicadores financieros en la Beneficencia de Piura, tendrá una relación directa con la calidad de los servicios y la percepción que los ciudadanos tengan de la entidad. Por ello, en nuestros documentos de gestión se está asignando un presupuesto por cada acción estratégica.

c) Perspectiva de procesos

Todas las perspectivas del BSC en las entidades sin fines de lucro se relacionan directa o indirectamente con los resultados que puedan obtenerse en la perspectiva del cliente, la perspectiva de procesos no es la excepción. Esta perspectiva es fundamental en el bienestar de la ciudadanía en tanto permite satisfacer los objetivos y expectativas de los ciudadanos por medio de procesos clave. Al elegir objetivos e indicadores para la perspectiva de procesos de la Beneficencia de Piura es clave medir solo aquellos procesos que se alineen con los objetivos e indicadores de la perspectiva del cliente. Lo fundamental aquí, es analizar y optimizar todos aquellos procesos internos que entreguen valor a la comunidad.



d) Perspectiva de aprendizaje y crecimiento

El colaborador es el capital de trabajo en toda organización, esta depende en gran medida de las competencias, dedicación y alineación de sus trabajadores para cumplir con sus objetivos socialmente relevantes. Por ello, esta perspectiva centra su atención en el mejoramiento continuo de las habilidades y desempeño de los servidores públicos. El éxito de la Beneficencia de Piura depende en gran medida de los empleados, pues es a partir de un personal capacitado es que proporcionará satisfacción a sus grupos de clientes, invertirán de forma responsable sus recursos y mejorarán sus procesos. Finalmente, los trabajadores motivados impulsarán que la entidad cumpla con los objetivos.

Otras perspectivas para las entidades sin fines de Lucro

e) Perspectiva de gobernabilidad





Aun cuando el D. Leg N°1411 excluye a la Sociedades de Beneficencia del sector público, estas entidades tienen vinculación con entidades públicas, como ente rector al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, rinden cuenta de la situación financiera

y presupuestal al Ministerio de Economía y Finanzas para la elaboración de la Cuenta General de la República, responden ante la Contraloría General de la República y reportan a la Superintendencia de Bienes Nacionales (en la disposición de bienes inmuebles), razón por la cual, en cierta medida se relacionan las políticas de esta entidad con las políticas públicas, las que no siempre nacen del interés de los gobernantes, aquí la influencia de los stakeholders (empleados, proveedores, gobierno, sindicatos, etc) se vuelve muy importante, pues en muchas ocasiones deberán tener mucho más en cuenta las necesidades de distintos grupos de interés. Esto representa algo fundamental al momento de generar nuevas perspectivas para la Beneficencia de Piura.

f) Perspectiva del marco legal

Igualmente la Beneficencia de Piura debe enmarcar todas sus actuaciones dentro del marco legal vigente. Esto, a diferencia del sector privado, puede limitar en gran medida la gestión y autonomía de estas organizaciones.

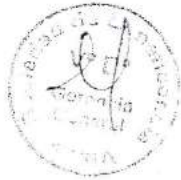
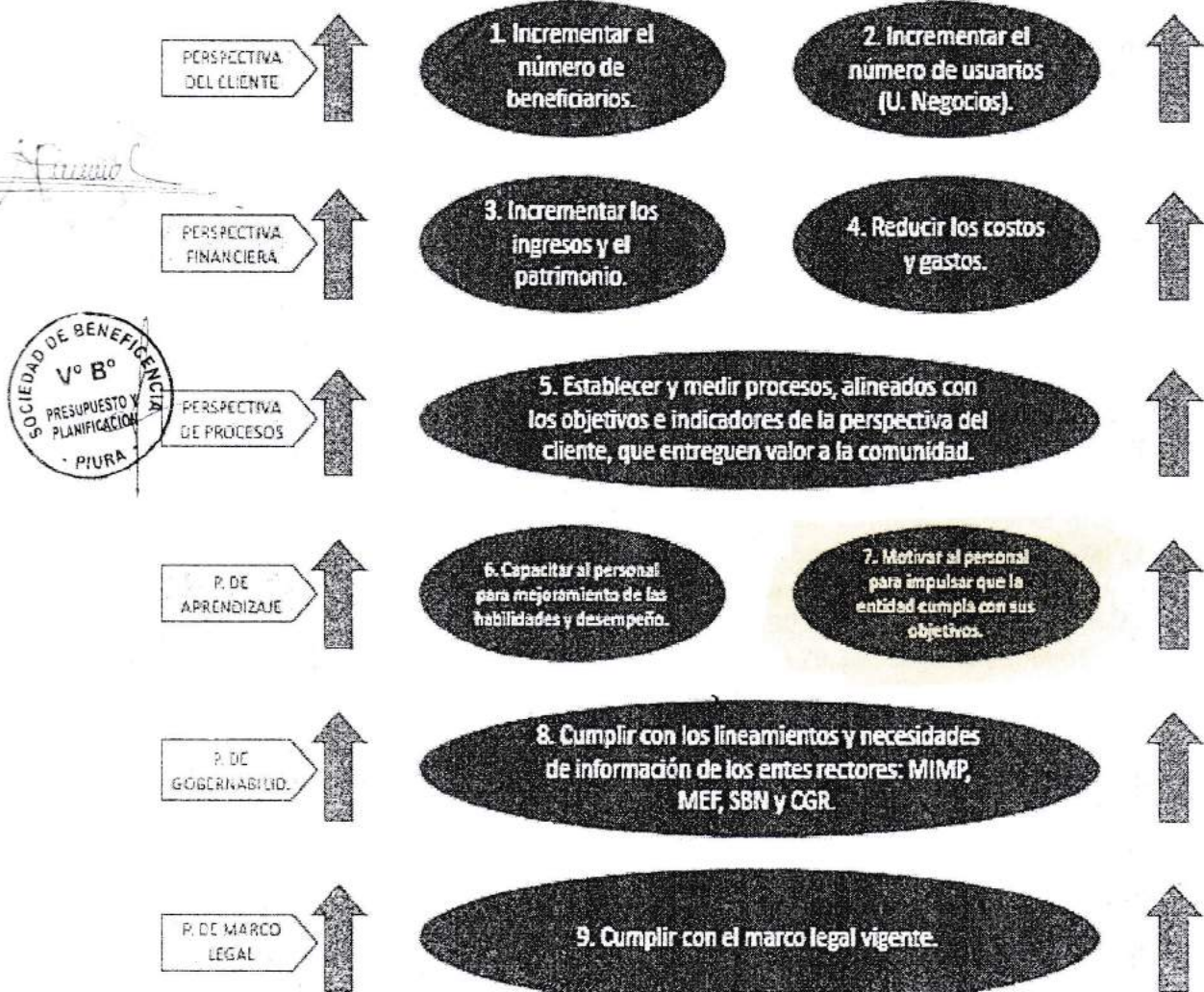




MAPA ESTRATÉGICO – SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA

VISIÓN: Ser una institución moderna y líder, orientada a brindar un servicio social integral de calidad, utilizando su experiencia y desarrollando su capacidad organizativa y autogestionaria con honestidad y vocación de servicio, para mejorar el nivel de vida de la población vulnerable piurana.

MISIÓN: Somos una entidad que presta servicios de protección social de interés público, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional, generadora de nuevos ingresos que aseguren la sostenibilidad organizacional.





III DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1 Diagnóstico del entorno

3.1.1. Aspecto demográfico:

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), según el Censo de Población del año 2017, los cinco departamentos con mayor población son: Lima con 9 millones 485 mil 405 habitantes, que concentra poco menos de la tercera parte de la población nacional (32,3%), Piura con 1 millón 856 mil 809 habitantes (6,3%), La Libertad con 1 millón 778 mil 80 habitantes (6,1%), Arequipa con 1 millón 382 mil 730 habitantes (4,7%) y Cajamarca con 1 millón 341 mil 12 habitantes (4,6%). Estos departamentos, en conjunto, concentran más de la mitad de la población nacional (54,0%)

Los departamentos, excepto Lima que concentra el 32,3% de la población, pueden clasificarse, de acuerdo a su participación relativa respecto al total nacional, en tres grupos: de mayor participación (4,5% a más), de participación intermedia (2,0% a 4,4%) y de menor participación (menos de 2,0%). Piura con 6,3% se ubica en el primer grupo de departamentos que concentran gran cantidad de población.

Población urbana y rural por departamento:

La población censada en los centros poblados urbanos (2 mil y más habitantes) del país es de 23 millones 311 mil 893 habitantes, la misma que representa el 79,3% de la población nacional. La población empadronada en los centros poblados rurales es de 6 millones 69 mil 991 personas y representa el 20,7% de la población censada. A nivel departamental, incluyendo la Provincia Constitucional del Callao, la provincia de Lima y la Región Lima, se observan dos grupos: Uno compuesto por 23 unidades político-administrativas donde su población es mayoritariamente urbana y otro, integrado por 4 departamentos, donde más de la mitad de su población es rural. El primer grupo, con población mayoritariamente urbana, comprende a la Provincia Constitucional del Callao con 100,0% de población urbana, la provincia de Lima con 99,9% y los departamentos de Tumbes 93,7%, Ica 92,4%, Arequipa 91,8%, Tacna 90,1%, Moquegua 86,9%, Madre de Dios 82,8%, Lambayeque 81,1%, Ucayali 81,0%, Piura 79,3%, seguido por otros.

Composición de la población por sexo:

Los departamentos en los que se presenta mayor proporción de mujeres que hombres (incluye la provincia de Lima), son: Lambayeque (51,5%), Huancavelica y provincia de Lima (51,4%, cada uno), Lima, La Libertad y la Provincia Constitucional del Callao (51,2% cada uno), Junín (51,1%), Arequipa y Cajamarca (51,0% en cada caso), Áncash, Puno e Ica (50,7% cada uno), Ayacucho (50,6%), Cusco, Piura, Apurímac y Huánuco (50,5% en cada caso) y Tacna (50,3%).

Piura





En Piura del total de madres de 408,598 (2017) 45,002 es decir, el 11% son madres solteras

Población con cobertura de seguro de salud según departamento:

A nivel departamental, se observa en cinco departamentos, donde más del 85% de su población tiene cobertura de seguro de salud, entre ellos: Huancavelica 320 mil 802 (92,3%), Apurímac 363 mil 639 (89,6%), Ayacucho 532 mil 887 (86,5%), Amazonas 326 mil (85,9%) y Loreto 757 mil 196 (85,7%); mientras que los departamentos con menor cobertura son: Junín 859 mil 346 (69,0%), Madre de Dios 95 mil 970 (68,0%), Arequipa 910 mil 262 (65,8%), Puno 763 mil 765 (65,1%) y Tacna 199 mil 759 (60,7%). En el periodo intercensal 2007-2017 se ha registrado mayor incremento en los departamentos de Madre de Dios 56 mil 136 personas (140,9%), Junín 492 mil 160 (134,0%), Áncash 495 mil 354 (129,9%), San Martín 382 mil 414 (129,7%), Puno 422 mil 794 (124,0%), Piura 724 mil 63 (102,9%), Ucayali 187 mil 520 (101,7%) y Región Lima 344 mil 654 (100,8%), entre los principales

Población que accede al Seguro Social de Salud – ESSALUD:

El 24,8% (7 millones 299 mil 949) de la población censada del país declaró tener únicamente Seguro Social de Salud - ESSALUD. A nivel departamental, cinco de ellos presentan las coberturas más altas, la Provincia Constitucional del Callao 372 mil 49 (37,4%), Ica 313 mil 533 (36,9%), Moquegua 62 mil 921 (36,0%), Arequipa 454 mil 402 (32,9%) y provincia de Lima 2 millones 794 mil 70 (32,6%). De otro lado, registraron menor cobertura en este tipo de seguro los departamentos de Huancavelica 42 mil 566 (12,2%), Cajamarca 162 mil 13 (12,1%), Puno 137 mil 665 (11,7%) y Amazonas 43 mil 99 (11,4%).

En el periodo intercensal 2007-2017 se observa que seis departamentos crecieron más en la cobertura de únicamente ESSALUD entre los principales se ubican Piura 164 mil 887 (68,7%), Arequipa 183 mil 189 (67,5%), La Libertad 175 mil 47 (59,8%), Provincia Constitucional del Callao 137 mil 941 (58,9%) y Huánuco 37 mil 570 (57,2%), entre otros.

La tasa de crecimiento promedio anual de este tipo de seguro a nivel nacional fue de 4,4%, y según departamento las tasas más altas se registraron en Piura (5,4%), Arequipa (5,3%) y La Libertad (4,8%), entre los principales.

El departamento de Piura tiene una población con cobertura media de seguro de salud y ESSALUD, la que durante el periodo 2007-2017 se ha incrementado en 102,9% y 68,7%. Estadísticas que la Beneficencia de Piura debe tener en cuenta en la prestación de los servicios médicos y de laboratorio que brinda en sus policlínicos.

Salud





Se ha determinado que entre las principales causas de morbilidad y mortalidad en ciudad de Piura se encuentran las infecciones agudas de las vías respiratorias, enfermedades infecciosas, intestinales, enfermedades endocrinológicas, nutricionales y metabólicas, tumores, enfermedades del sistema nervioso, del aparato urinario, entre otras.

Se tiene que el 40.4% de los miembros de los hogares pobres tienen menos de 15 años de edad, siendo el grupo más excluido de la sociedad peruana y por tanto en situación de mayor riesgo y vulnerabilidad. Este es el grupo mayormente afectado por la desnutrición y mortalidad infantil.

La salud del niño y la niña está condicionada por la atención de la salud y por los cuidados que recibe durante el proceso de gestación.

Para superar estas limitaciones, la Beneficencia de Piura viene priorizando el apoyo en salud a través de su centro médico, dental y laboratorio, brindando atención en sus diferentes especialidades a precios módicos, otorgando apoyo a personas en alto riesgo social

Viviendas particulares con ocupantes presentes con viviendas de calidad inadecuada:

Por departamento, se observa que San Martín (31,5%), presenta el mayor porcentaje de viviendas inadecuadas, seguido de Ucayali (27,9%), Amazonas, (26,8%), Loreto (22,3%), Piura (21,6%) y Tumbes (21,1%). Mientras que, La Libertad (1,7)

Déficit en el acceso al agua por red pública:

Se considera que existe déficit de acceso al agua por red pública domiciliaria, cuando los ocupantes de las viviendas particulares se abastecen de agua por camión cisterna, manantial, puquio, río, acequia, lago, laguna u otro. Los resultados del Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda, revelan que 744 mil 343 viviendas particulares, presentan déficit de cobertura de agua por red pública domiciliaria, lo cual representa el 9,7% del total de viviendas particulares; en comparación con el Censo del año 2007 disminuyó en 52,5% (823 mil 500 viviendas). Según departamento, las viviendas particulares de Loreto (28,6%), Piura (18,8%), Huánuco (16,9%) y Pasco (15,4%) son los que presentan mayor déficit de cobertura de agua por red pública domiciliaria.

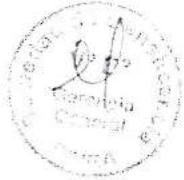


Nutrición

El problema de la inseguridad alimentaria se agrava por la inequitativa distribución del ingreso, que acentúa el desigual acceso a los alimentos y afecta sobre todo a las poblaciones en situación de pobreza extrema que habita mayormente en las áreas rurales.

Existe un 21.7% de pobreza en el Perú, ocupando pobreza extrema el 12,6% de esta proporción, es decir personas que tiene un ingreso inferior al costo de la canasta básica de alimentos. Piura presenta una incidencia de pobreza de 28.7%.

Por otro lado los 51.3% de los hogares integrados por niños, niñas y adolescentes se beneficia al menos de un programa alimentario, presentándose un incremento del 77.3% en las zonas rurales, mientras que en zonas urbanas la incidencia es del 40.2%



La existencia de la mala nutrición por exceso (Sobrepeso) prevalece con 21.8%, teniendo su mayor incidencia en las gestantes. El déficit nutricional es del 20.9%, siendo un factor importante la calidad de ingesta. La desnutrición crónica, medida a través del retardo en el crecimiento de los niños, se evidencia antes de los dos años y es más frecuente en el área rural.

Por ello la Sociedad de Beneficencia de Piura viene realizando las siguientes actividades:

- Atención con desayunos, almuerzo a los adultos mayores e indigentes en los centros de programas sociales a través del comedor popular
- Donación de alimentos vía convenio con entidades privadas.

Población Económicamente Activa:

Del total de 1,305,200 de población en edad de trabajar, la Población Económicamente Activa es de 920,700 y la Población Económicamente Inactiva es de 384,500, por ello, la Beneficencia de Piura prioriza al usuario en estado de vulnerabilidad, previa evaluación de su situación económica.

Violencia familiar:

La violencia familiar está constituida por todos los actos de agresión que se producen en el seno de un hogar, incluye tanto la violencia contra la mujer como el maltrato infantil y la violencia contra el hombre.

Violencia ejercida alguna vez:

Según la ENDES 2019, el 57,7% de mujeres fueron víctimas de violencia ejercida alguna vez por el esposo o compañero. Tiende a ser mayor en las residentes del área urbana (58,3%) en comparación con el área rural (55,3%). Estadística a tomar en cuenta en la administración de la Casa Refugio de la Beneficencia de Piura.

Defunciones:

Las defunciones anuales en la provincia de Piura ascienden a 2,160, mientras que en nuestros cementerios se realizan un promedio de 1,060 sepulturas al año, que equivale al 50% del total de fallecidos. Estadística a ser evaluada por la administración del cementerio y de programas de servicios funerarios de la Beneficencia de Piura para aplicar ventajas competitivas respecto a otros cementerios y agencias funerarias privadas.

Pobreza:

Existen diferentes formas de medir la pobreza. Una de ellas es la medición de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBIs) la cual contabiliza las necesidades estructurales de un hogar como viviendas con características físicas inadecuadas, con





hacinamiento y sin servicios higiénicos, con niños que no asisten a la escuela y con alta dependencia económica.

La información disponible entre el 2004-2017 revela un avance importante en la reducción de la pobreza a nivel de país, pero desigual a nivel departamental, en promedio anual se redujo en 2.85 puntos porcentuales.

Piura ocupaba el puesto 18° en el escenario regional al 2017 con un índice de pobreza monetaria de 28.7% (superior al promedio nacional de 21.7), evidenciando una aguda contradicción entre crecimiento económico y potencialidad de la economía regional, con el bienestar de la gente.

Según el análisis realizado por el Colegio de Economistas de Piura, en su boletín N° 06-2019, de los 10 distritos que componen la provincia de Piura, solo 3 están por debajo de la línea de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI). Estos distritos son Piura, Castilla, Veintiséis de Octubre, coincidentemente, los de mayor población total y con mayor número de población urbana.

Otra realidad son los distritos con mayor población rural. Al 2017, los distritos de El Tallán (90.4%) y Cura Mori (84.5%), en la provincia de Piura, registran los mayores porcentajes de población censada con al menos una NBI.

Handwritten signature

Catacaos es otro de los distritos que llama la atención pues sus índices de NBI están muy por encima del promedio nacional (33%). Catacaos, un distrito turístico está en 56.8%. Por su parte, Tambogrande, distrito agrícola, agroexportador y con potencial minero, también está por encima del promedio nacional con el 49.3% de su población con, al menos, una NBI.



Población con al menos una necesidad básica insatisfecha

Provincia Piura 2007-2017

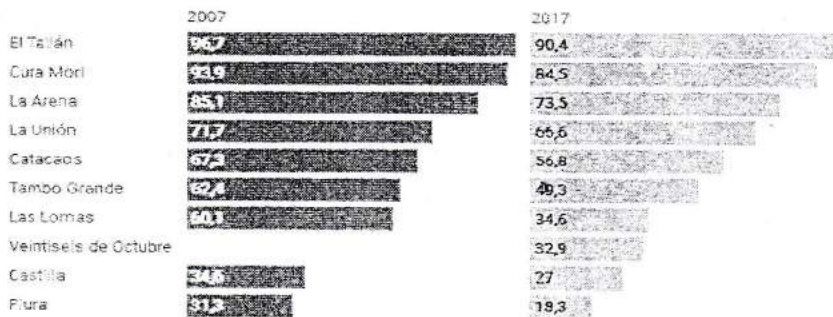


Gráfico: Información • Fuente: INEI • Destacado: los datos • Creado con Datawrapper



Otras provincias



Según el mismo análisis del Colegio de Economistas de Piura, distritos como Lancones (84,4%), en Sullana; Lagunas (83,4%) y Sapillica (78,2%), en Ayabaca, son las ciudades que menos han reducido su nivel de NBI.

Otra es la realidad de Máncora que redujo, entre el periodo 2007-2017, de 45,5% a 28,6%; Vice, de 82,5% a 44% y La Matanza y Yamango, en más de 20%.

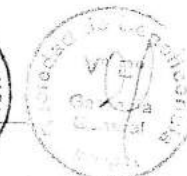
3.2 Diagnóstico institucional

Situación de la gestión administrativa:

- a) Se ha podido determinar que la SBPiura se encuentra actualizando sus documentos de gestión en aplicación de lo dispuesto en el D. Leg N°1411 y los lineamientos de la Dirección de Beneficencias del MIMP, en los cuales no se incluye la Articulación Interinstitucional o alineación con las políticas del Estado, ni lo dispuesto por el Centro Nacional de Planeamiento – CEPLAN, por no ser una entidad pública en la que no se aplica las normas del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)
- b) Se observó que la organización posee documentos e instrumentos de gestión (ROF, CAP, MOF, TUPA,) desactualizados, los cuales no guardan consistencia con los órganos y unidades orgánicas existentes en la actualidad; paralelamente el marco legal ha sido modificado por los órganos rectores mediante D. Leg N°1411 no siendo de aplicación el proceso de modernización de la gestión pública, encontrándose la entidad en proceso de actualización de dichos documentos.
- c) Se determinó que la organización no cuenta con otros instrumentos de gestión como son el MAPRO, Reglamento Interno de Trabajo – RIT, Código de Ética, debiéndose adecuar a los dispuesto en el D. Leg N°1411
- d) La SBPiura cuenta con equipos de diversa índole de los cuales en su mayoría tienen condición de "Regular", y "Malo"..Respecto al uso de sistemas operativos, la oficina responsable refiere que la SBPiura cuenta con sistema operativo versión OEM y algunas máquinas sin licencia, sistema que es utilizado por diversas unidades orgánicas en el cumplimiento de sus funciones. Por su parte el nivel de conectividad se observó que el 98% de las computadoras de la SBP, cuenta con conexión internet.
- e) Se identificó que la SBPiura cuenta con tres vehículos para transporte y un vehículo destinados para los servicios funerarios; refieren que el estado de estos es "Regular".
- f) El patrimonio de la SBPiura está constituido por un número de 39 propiedades inmobiliarias, bienes urbanos, casa habitaciones, oficinas, cementerios y terreno, de



[Handwritten signature]



los cuales 08 predios están alquilados, 16 están en proceso judicial, 09 están en uso por la Sociedad de Beneficencia de Piura, 05 desocupados y requieren ser construidos y refaccionados para su alquiler y 03 en afectación en uso.

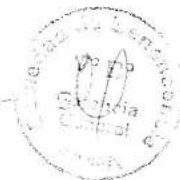
- g) La SBPiura cuenta con bienes obsoletos, deteriorados y otros desaparecidos, debido a la inundación del local por el desborde del Rio Piura, generado por las fuertes lluvias en el Fenómeno Costero de marzo 2017.
- h) La Oficina de Planificación y Presupuesto integrante del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la SBPiura, reportó que el equipo en mención viene ejecutando acciones para dicha implementación, sin embargo se encuentra en atraso, debido a la inquietud sobre la aplicación de la Directiva N°006-2019-CG en las Beneficencia de Piura ante la dación del D.Leg N°1411; habiendo suscrito las Actas y debiendo reportar al 31.12.2020 tres (03) Medidas de Control
- i) Se determinó que la SBPiura implementó los mecanismos de difusión de la información pública; sin embargo, es necesario ajustarse a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 01-2017-PCM/SGP aprobada con R.M.N° 035-2017-PCM, "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" (Opinión Consultiva N° 411-2019-JUS/DGTAIPD del 02.08.2019 emitido por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la información pública y protección de datos personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).
- j) La SBPiura, ha implementado algunas acciones de mejoras con el propósito de facilitar el ingreso de personas con discapacidad; falta complementar la atención personalizada mediante el acceso virtual para seguimiento de trámites; de igual modo se observó que el proceso de las Reclamaciones se encuentra normado pero no se ha efectivizado, siendo esto insuficiente para una adecuada atención al ciudadano

Situación de los servicios asistenciales y de la actividad de negocios

Para atender a su público objetivo, la SBPiura cuenta con servicios asistenciales y locales que desarrollan actividad comercial o de negocios, quienes desde el ámbito de sus competencias brindan apoyo social a personas en vulnerabilidad y diversos servicios a precios sociales; tal como se muestra en las siguientes tablas.



[Handwritten signature]





Diagnóstico de los servicios asistenciales de la SBPiura

NOMBRE DEL SERVICIO	LINEA DE INTERVENCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO
Programas Sociales Casa Refugio	Atención temporal a víctimas de violencia familiar	Mujeres y menores de edad víctimas de violencia familiar
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO BRINDADO		
Es un lugar de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia familiar y/o sus hijos/as, donde se brinda protección, albergue, alimentación y atención especializada de acuerdo con sus necesidades específicas por razón de sexo y edad, propiciando su recuperación integral.		
PROBLEMÁTICA-LIMITACIONES		
Se identifica como principal problema el reducido presupuesto de la Casa Refugio, lo cual es una limitación en la atención a las personas vulneradas alojadas. Limitado apoyo por parte de los Organismos Gubernamentales y privados a las necesidades de la población más necesitada incidiendo mayormente en las acciones de Asistencia Social		
LOGROS		
Durante esta gestión, a pesar de los limitados recursos económicos se hicieron esfuerzos por atender las necesidades de los servicios de protección social. Se les brindó atención integral en sus necesidades vitales como es alimentación, salud, capacitaciones en talleres productivos para lograr empoderarlos y sean independientes generadores de sus propios recursos económicos. Se logró levantar la autoestima y la estabilidad emocional de los beneficiarios de los servicios de protección social mediante la participación en actividades de bienestar social para empoderarlos y sean libres de vivir sin violencia. En el ejercicio 2020, se realizó el mejoramiento de los ambientes de la Casa Refugio Mujer Dignidad Vida Nueva, con la finalidad de brindarles una vivienda temporal digna, adecuada para su bienestar social.		

[Handwritten signature]

NOMBRE DEL SERVICIO	LINEA DE INTERVENCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO
Programas Sociales Comedor Social	Atención de desayunos, menús y otros a la población de escasos recursos económicos.	Mujeres, menores y ancianos en estado de vulnerabilidad
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO BRINDADO		
La Beneficencia de Piura brinda en forma gratuita a la población objetivo (vulnerable) su servicio de comedor social, para disfrutar de un almuerzo variado, rico y nutritivo que incluye sopa casera, segundo y refresco, en el horario de lunes a sábado de 12:30 m. a 2:00 p.m. Tiene una capacidad instalada de 300 personas de forma diaria.		
PROBLEMÁTICA-LIMITACIONES		
El principal problema radica en que la demanda supera a los recursos financieros de la entidad y además la inadecuada infraestructura que debe ser constantemente mejorada, lo que genera costos adicionales		
LOGROS		
Arreglaron los servicios higiénicos, se construyó una loza al costado de la oficina administrativa del Comedor Social, para implementar un lugar para atender a los indigentes. Durante la pandemia del COVID-19 se incrementó la distribución de menús a la población objetivo, entregándoles en su domicilio en cumplimiento del distanciamiento social decretado por el Gobierno mediante D.U.026-2020 y sus modificatorias. Se diseñó, aprobó, difundió y tomó las medidas de protocolo de salud contra el COVID-19 Durante la pandemia del COVID-19 se recibieron donaciones de víveres que previa evaluación social fueron distribuidos por la oficina de Servicio Social con la veeduría del Órgano de Control Institucional de la SBPiura.		





La Sociedad de Beneficencia de Piura, en cumplimiento de sus fines sociales, durante el año 2020 ha suscrito convenios con entidades del sector privado:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia de Piura y el Hogar Madre del Redentor, del 01.10.2020, mediante el cual se establece que ambas gestionen de manera coordinada y concertada el apoyo alimentario para niñas, adolescentes, jóvenes que se encuentran albergadas en la Casa Hogar donde se brinda atención integral en educación.
- Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia de Piura y el Hogar Madre del Redentor, mediante el cual la Beneficencia de Piura se compromete que en forma mensual entregará artículos de primera necesidad para la preparación de la alimentación de las 60 niñas albergadas y 4 hermanas religiosas del Hogar.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia de Piura y la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa Jornet", en el que la Sociedad de Beneficencia de Piura contrata y paga los servicios de dos técnicas en enfermería y un terapeuta para atención del adulto mayor. A cambio la Congregación se compromete a recibir dos adultos mayores para su atención.

Como limitante tenemos:

- La falta de proyectos comerciales y productivos que financien nuevos programas sociales.
- Presupuesto limitado en relación a la demanda y calidad de los servicios por menores ingresos.
- Escasa identificación de instituciones que auspicien y brinden apoyo para programas sociales.



Diagnóstico de las áreas comerciales o de negocios

N°	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PROBLEMÁTICA-LIMITACIONES	LOGROS
1	Servicios de sepelio: SERWISEPF y PROBAS	Atención a usuarios afiliados para la prestación de servicios funerarios. En la actualidad cuenta con 1,751 contratos de PROBAS y 3,736 de SERWISEPF.	-A inicio del año 2020 no existían nichos en stock para atender este servicio - Presencia de otras empresas que compiten con nuestros servicios funerarios	En el mes de julio y setiembre 2020 se logró construir dos pabellones de nichos: -Construcción de 108 nichos de adultos Santo Toribio de Mogrovejo II-CSMA - Construcción de 528 nichos de adultos Santo Toribio de Mogrovejo- CSMA -Construcción de oficinas de





				SERVISEPF, inicio julio 2020
2	Servicios médicos y de laboratorio	Prestación de los servicio de salud mediante consultas médicas en diversas especialidades y servicio de Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> - La oferta y demanda del servicio disminuyó por causa del COVID-19 y el distanciamiento social - Presencia de otras empresas que compiten con nuestros servicios de salud: Hospitales, Clínicas, postas médicas, centros de salud, y laboratorios públicos y privados - Incremento de afiliados a ESSALUD y SIS, en los años 2007-2017 	Adecuada infraestructura para la prestación de servicios médicos
3	Servicios de cementerio y funerarios	Atención en venta de nichos, mausoleos y otros servicios funerarios	<ul style="list-style-type: none"> - A inicio de año hubo déficit de nichos por falta de infraestructura -TUPA desactualizado. - Cementerio San Teodoro ha copado su capacidad y el Cementerio San Miguel Arcángel está ocupado en 60%. Se ha adquirido un nuevo terreno de 53 hectáreas que se encuentra en proyecto de construcción pero se carece de recursos para ejecutarlos. -Deudas vencidas incobrables que desfinancian el presupuesto 	<ul style="list-style-type: none"> -Mediante un inventario físico de nichos en stock se determinó algunos libres para la venta y fueron ocupados, previo pago de los mismos. - En el mes de junio 2020 se logró construir dos pabellones de nichos. -Se modificó la estructura de la capilla del Cementerio San Teodoro para destinarla a Velatorio
4	Alquiler de inmuebles	Arrendamiento de inmuebles de propiedad de la SBPiura	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de saneamiento físico legal de algunos inmuebles -Deudas vencidas incobrables que desfinancian el presupuesto 	
5	Contrato de explotación de video lotería	Asociación en Participación para explotación de video lotería	La pandemia originada por el COVID 19 limitó la ejecución de supervisiones de la operación de servicio a nivel nacional	



Situación del Presupuesto Institucional:



DETALLE	PRESUPUESTO		
	2018	2019	2020
Presupuesto Institucional Modificado - PIM	11,043,626	10,158,820	14,813,542

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS			% AÑO 2020
	2018	2019	2020	
Recursos Directamente Recaudados	10,145,626	9,399,636	12,867,063	87%
Donaciones y Transferencias	898,000	759,184	1,946,479	13%
TOTAL	11,043,626	10,158,820	14,813,542	100%

Scotto

GENÉR.GASTO	PRESUPUESTO DE GASTOS			% AÑO 2020
	2018	2019	2020	
2.1 Personal y obligaciones sociales	2,318,444	3,232,804	3,378,163	23%
2.2 Pensiones y otras prestaciones	235,880	234,958	209,424	1%
2.3 Bienes y servicios	3,168,366	2,933,950	2,446,107	17%
2.4 Donaciones y transferencias	75,054	80,000	80,000	1%
2.5 Otros gastos	1,793,348	1,392,808	4,774,237	32%
2.6 Adquisición de activos no financieros	3,452,534	2,284,300	3,925,611	27%
TOTAL	11,043,626	10,158,820	14,813,542	100%



El Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Piura en el año 2020, se financia en un 87% con Recursos Directamente Recaudados (RDR) y 13% por Donaciones y Transferencias, es decir, la principal fuente de financiamiento es la que genera la actividad comercial o unidades de negocios, como servicios funerarios y de cementerios, consultas médicas y de laboratorio, alquileres, explotación de lotería, derechos de superficie y cochera.





En relación a los gastos se aprecia que el mayor porcentaje corresponde a 2.5 Otros gastos con 32% habiéndose proyectado el pago de sentencias judiciales, luego 2.6 Adquisición de activos no financieros con 27% relacionado a obras programadas, 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con 23%, y Bienes y servicios con 17%.

Estadística de ejecución presupuestal anual

EJECUCION DE INGRESOS					EJECUCION DE GASTOS			
ANO	DY T	R,DR	O.O.C.I	TOTAL	DY T	R,DR	O.O.C.I	TOTAL
2018	733,384	5,285,318	0	6,018,702	735,045	4,642,046	0	5,377,091
2019	693,726	6,327,178	0	7,020,904	693,584	5,635,610	0	6,329,194
2020	649,944	6,325,979	0	6,975,923	648,773	5,401,118	0	6,049,891

[Handwritten signature]

IV PERSPECTIVA A MEDIANO Y LARGO PLAZO

4.1 Lineamientos de política

La Sociedad de Beneficencia de Piura, según lo dispuesto en el D. Leg N°1411 Decreto Legislativo que regula naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia, tiene por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.



4.2 Visión

Ser una institución moderna y líder, orientada a brindar un servicio social integral de calidad, utilizando su experiencia y desarrollando su capacidad organizativa y autogestionaria con honestidad y vocación de servicio, para mejorar el nivel de vida de la población vulnerable piurana.

4.3 Misión





Somos una entidad que presta servicios de protección social de interés público, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional, generadora de nuevos ingresos que aseguren la sostenibilidad organizacional

4.4 Valores Institucionales

Nuestra organización sustenta su accionar en función a los siguientes valores:

- Compromiso.
"Con las personas a las que acompañamos para lograr mejorar sus vidas".
- Cercanía.
"Una entidad con las puertas abiertas a las personas necesitadas, que ayuda directamente en un ámbito de actuación concreto y próximo".
- Humanismo cristiano.
"Inspiración católica en nuestra forma de mirar y hacer. Respetando la libertad de cada persona, actuamos desde los valores cristianos que dan prioridad a la dignidad del ser humano, la igualdad y la solidaridad".
- Justicia Social
"Creemos en la igualdad de derechos y oportunidades, en la necesidad de participación de los agentes sociales, políticos, y de la sociedad en general, en la prevención de la pobreza y la exclusión.
- Solidaridad
"Invitamos a unirse a nosotros a todos los que tengan la inquietud de ayudar a quienes lo necesitan, queremos ser cauce de acción solidaria de la sociedad.
- Respeto
"Respetamos y valoramos a todas las personas en la entidad, por ello cumplimos con las normas y políticas internas, velando por el buen clima laboral"
- Calidad
"Buscamos la calidad integral de nuestros colaboradores, procesos y productos, de acuerdo a las actuales exigencias del mercado y la globalización"
- Innovación
"Somos abiertos a los cambios, buscamos la mejora continua y diferenciación competitiva a partir de la investigación, análisis y creatividad"





- Trabajo en Equipo
"Ponemos a disposición del equipo nuestra confianza, talentos y entusiasmo para alcanzar los objetivos comunes con resultados superiores".



V PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA SEGÚN CÍRCULO DE DEMING

5.1 Objetivos Estratégicos, Indicadores y Metas al 2023

Objetivos estratégicos de la SBPiura	Indicadores	Metas al 2023	Fórmulas
Mejorar las condiciones (cobertura y calidad) en la prestación de los servicios sociales a la población vulnerable objetivo	Número de ciudadanos en situación de vulnerabilidad acceden a los servicios sociales de la SBPiura	Al 2023 la cobertura de los servicios sociales se incrementa en un 60% con un servicio de calidad	Total de beneficiarios/ Total de beneficiarios del año anterior
Incrementar los ingresos financieros y patrimoniales, reduciendo costos y gastos	% de incremento de los ingresos financieros y patrimoniales	Al 2023 se incrementará en un 10% los ingresos financieros y el patrimonio, y reducirá costos y gastos en 10%	Total de ingresos del año/ Total de ingresos del año anterior Total de egresos del año/ Total de egresos del año anterior
Fortalecer la gestión administrativa con resultados eficientes, eficaces y transparentes.	% de las áreas cumplen con las actividades programada con eficiencia, eficacia y transparencia	El 100% de las áreas cumplen con las actividades programadas con eficacia, eficiencia y transparencia	Total de áreas que cumplen con actividades programadas/Total de áreas de la SBPiura

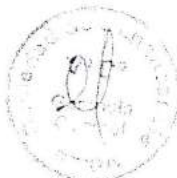




5.2 Matriz del Plan Estratégico

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1: MEJORAR LAS CONDICIONES (COBERTURA Y CALIDAD) EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES A LA POBLACIÓN VULNERABLE OBJETIVO

ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	BASE DEL INDICADOR	2021	2022	2023	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE EJECUTOR
Proponer procedimientos de mejora y ampliación de los servicios de promoción y bienestar social	Número de propuestas de mejora al año	0	1	1	1	3	Resolución de aprobación	Direcc. De Bienestar y Promoción Social
Atender eficiente y oportunamente con alimentación a la población objetivo	Número de beneficiarios atendidos al año	200	200	240	290	290	Registro de atención	Direcc. De Bienestar y Promoción Social
Atender eficiente y oportunamente a las mujeres y niños víctimas de violencia	Número de mujeres víctimas de violencia atendidas al año -	200	200	240	290	290	Registro de atención	Direcc. De Bienestar y Promoción Social
Apertura el programa de Voluntariado a través de alianzas estratégicas	Número de instituciones que participan en el programa al año	0	1	1	1	3	Convenios suscritos	Direcc. De Bienestar y Promoción Social
Brindar asesoría legal en casos de maltrato o tenencia	Número de personas atendidas al año	0	50	50	50	150	Registro de atención	Direcc. De Bienestar y Promoción Social
Atender con servicios sociales permanentes	Número de beneficiarios atendidos al año	2	2	2	2	6	Registro de atención	Direcc. De Bienestar y Promoción Social





OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2: INCREMENTAR LOS INGRESOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
(REDUCIENDO LOS COSTOS Y GASTOS)

ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	BASE DEL INDICADOR	2021	2022	2023	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE EJECUTOR
Brindar servicios médicos y de laboratorio con calidad	% de pacientes atendidos opinan favorablemente de los servicios	0%	50%	50%	70%	70%	Resultados de encuestas	Adm. de Policlínico Social
Incrementar las ventas de nichos y mausoleos para inhumaciones con una atención oportuna y de calidad	Número de inhumaciones al año	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	Registro de sepulturas	Adm. de Cementerio
Captar mayor número de contratos en los Servicios Funerarios (SERVISEPF y PROBAS)	Número de contratos suscritos en el año	200	270	270	270	810	Registro de afiliaciones	Adm. Servicios funerarios
Recuperar e incrementar el valor de los inmuebles	Número de inmuebles puestos en valor y con precio de mercado	1	1	1	1	3	Informe de Gestión Patrimonial	Unidad de Gestión y Control patrimonial
Elaborar proyectos y ejecutar obras para mejorar y ampliar las unidades de negocios	% de ejecución de obras programadas en el Presupuesto	18%	40%	60%	80%	80%	Evaluación presupuestal	Oficina de Ingeniería
	% de expedientes de obra aprobados ejecutados	0%	10%	10%	10%	10%		
Realizar la cobranza de los clientes morosos por alquileres, nichos, servicios funerarios, arbitrios, etc	% de recuperación de cuentas de cobranza dudosa	5%	10%	20%	30%	30%	Evaluación presupuestal	Créditos y cobranzas- Unidad de Tesorería
Desarrollar nuevos productos o negocios	Número de propuestas de nuevos productos (servicios o bienes)	0	0	1	1	2	Resolución de aprobación	Direcc. Desarrollo de Negocios y Loterías
Gestionar estrategias de comercialización y marketing para incrementar los ingresos de las unidades de negocios	Número de propuestas de nuevos productos (servicios o bienes) puestos en marcha	0	0	1	1	2	Resolución de aprobación	Direcc. Desarrollo de Negocios y Loterías





OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3: FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON RESULTADOS EFICIENTES, EFICACES Y TRANSPARENTES

ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	BASE DEL INDICADOR	2021	2022	2023	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE EJECUTOR
Lograr una organización eficiente basada en resultados	Sistema de Control Interno implementado	1	1	1	1	1	Informe de Evaluación	Comité y equipo de Implementación del SCI de la SBPiura
Actualizar y elaborar los documentos de gestión y de planificación de acuerdo al D.Leg 1411 y demás normas	Número de documentos de planeamiento y organización actualizados al año	2	2	2	2	6	Resolución de aprobación	Oficina de Planificación y Presupuesto y Recursos Humanos
Asesorar oportunamente a la Alta Dirección y demás áreas de la SBPiura sobre la aplicación de las normas vigentes	Número de Informes jurídicos	1,027	1,027	1,100	1,100	1,100	Informes Jurídicos	Oficina de Asesoría Jurídica
Lograr la conciliación extrajudicial en procesos del ámbito interno y externo	% de procesos concluidos vía conciliación	40%	60%	60%	60%	60%	Actas de Conciliación	Oficina de Asesoría Jurídica
Fortalecer la imagen institucional de la SBPiura	% de la población que opina favorablemente de la atención de la SBPiura	0%	10%	20%	20%	20%	Resultados de Encuestas	Oficina de Comunicación y Marketing
	% de la población conoce los servicios que brinda la SBPiura	0%	10%	15%	25%	25%		
Optimizar la gestión del recurso humano de la SBPiura	Documentos institucionales aprobados (Manual de Gestión Administrativa)	0	1	1	1	3	Resolución de aprobación	Unidad de Recursos Humanos
	% de personal capacitado al año	5%	20%	40%	50%	50%	Informe de Evaluación	
	Sistema de indicadores de desempeño implementado	0	0	0	1	1	Informe de Implementación	





Mejorar y asegurar el soporte tecnológico de la entidad	% de equipamiento tecnológico renovado	60%	65%	70%	80%	80%	Informe de Evaluación	Unidad de Informática
	Número de sistemas informáticos renovados al año	1	1	1	1	3	Informe de Implementación	
Suministrar bienes y servicios de forma oportuna, con eficacia y eficiencia	Plan Anual de Contratación relacionado a las actividades del Plan Anual de Trabajo	1	1	1	1	3	Resolución de aprobación	Unidad de Logística
Renovar las unidades móviles de la SBPiura	% de vehículos de la SBPiura son restituidos	0%	5%	5%	10%	10%	Inventario de vehículos	Unidad de Gestión y Control Patrimonial



5.3 Plan de Proyectos Institucionales programados 2021 (priorizados)

[Handwritten signature]

N°	PROYECTO	MONTOS		MANO DE OBRA		BIENES S/	SERVICIOS S/
		S/		DIRECTA	S/		
1	Construcción de 02 Pabellones de 108 Nichos para Adultos – C. San Miguel A.						336,000
2	Construcción de 02 pabellones de 528 nichos						1,587,000
3	Construcción de 16 mausoleos de 02 tumbas						210,000
4	Cobertura metálica en edificio principal						50,000
5	Trabajos complementarios en cementerio San Miguel Arcángel						74,604
6	Mejoramiento de fachada y cerco perimétrico del CSMA						200,000
7	Mejoramiento del área de cocina y techado de comedor social			3			90,000
8	Ambientación de archivo para Almacén de Comedor Social						60,000
	TOTAL						2,607,604





Proyectos estratégicos 2021-2023 (posibles)



N°	PROYECTO	AÑO TENTATIVO		
		2021	2022	2023
1	Construcción del Cementerio Ecológico		X	
2	Construcción de nichos de adultos en la sexta fila en cementerio San Teodoro	X		
3	Adquisición de una carroza para SERWISEPF		X	
4	Construcción de 03 Pabellones de 108 Nichos para Adultos – C. San Miguel A.	X		
5	Construcción de 03 pabellones de 528 nichos	X		
6	Construcción de 80 mausoleos de 02 tumbas (4 lotizaciones de 20 mausoleos)	X		
7	Cobertura metálica en edificio principal	X		
8	Cambio de losa aligerada en edificio principal	X		
9	Construcción de oficinas tercer piso en edificio principal	X		
10	Cobertura metálica en oficinas de SERWISEPF	X		
11	Mantenimiento y habilitación del sótano	X		
12	Construcción de asilo de ancianos			X

5.4 Presupuesto Institucional Proyectado 2021 al 2023

[Handwritten signature]

DETALLE	PRESUPUESTO PROYECTADO		
	2021	2022	2023
Presupuesto Institucional de Apertura	11,749,004	12,800,000	12,800,000

Ingresos proyectados 2021 al 2023



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS PROYECTADOS		
	2021	2022	2023
Recursos Directamente Recaudados	9,712,655	10,800,000	10,800,000
Donaciones y transferencias	2,036,349	2,000,000	2,000,000
Total	11,749,004	12,800,000	12,800,000



Egresos proyectados 2021 al 2023

GENÉRICA DEL GASTO	EGRESOS PROYECTADOS		
	2021	2022	2023
2.1 Personal y obligaciones sociales	4,841,936	3,450,000	3,450,000
2.2 Pensiones y otras prestaciones	49,030	210,000	210,000
2.3 Bienes y servicios	2,053,425	2,400,000	2,400,000
2.4 Donaciones y transferencias	80,000	80,000	80,000
2.5 Otros Gastos	1,526,898	3,550,000	3,550,000
2.6 Adquisición de activos no financieros	3,097,715	3,110,000	3,110,000
Total	11,749,004	12,800,000	12,800,000



[Signature]

VI

VINCULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CON EL PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

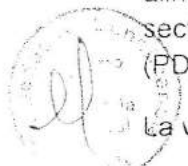
6.1 Vinculación del Plan Estratégico con el Presupuesto Institucional

En concordancia con el D.Leg N°1411, mediante el cual la Sociedad de Beneficencia de Piura ya no se constituye como una entidad del sector público, para la elaboración de su Plan de Trabajo Anual (documento que consolida el plan operativo y el presupuesto) debe tomar en cuenta su Plan Estratégico.

La Sociedad de Beneficencia de Piura al no ser parte del sistema de planificación del sector público, no le es de aplicación las normas del CEPLAN, ni la Ley de Modernización del Estado; razón por la cual no se requiere que sus planes deban alinearse con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los planes estratégicos sectoriales multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) ni los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC).

La vinculación de los planes para las entidades del sector público se representa:

PEDN - PESEM - PDRC / PDLC - PEI-POI – Asignación presupuestal



Para las Sociedades de Beneficencia la articulación y vinculación del planeamiento estratégico con el presupuesto se materializa en la siguiente cadena de planes:

Plan Estratégico (ex PEI) - Plan Anual de Trabajo (ex POI y ex PIA) – Asignación Presupuestal

Culminada la redacción de la fase correspondiente al Plan Estratégico, se procede con la elaboración del Plan Anual de Trabajo y Presupuesto Maestro.

En esta fase:

- a) Se identifican las actividades que se desarrollarán tomando en cuenta las acciones estratégicas de la entidad, planteadas durante la formulación del Plan Estratégico y con base en los objetivos estratégicos.
- b) Se vincula el planeamiento estratégico con la formulación presupuestal.
- c) Se identifican los elementos críticos de las actividades a desarrollar.

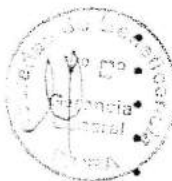
Un Objetivo Estratégico conlleva a varias Acciones Estratégicas y a su vez a Actividades.

Para identificar las actividades necesarias para el desarrollo de la acción estratégica de la entidad, se debe consultar la información proveniente de las evidencias que se utilizaron para su definición. Dicha evidencia debe proveer datos valiosos respecto a la mejor forma de organizar el desarrollo de las intervenciones que la componen.

Las actividades estarán en el marco de las competencias y funciones de la Entidad. La Entidad debe seleccionar la mejor forma de desagregar las acciones estratégicas en actividades. Existen muchos criterios para dicha desagregación: territorial, sectorial, temporal, acumulativa, organizacionales, etc.

Si bien, mediante el D.Leg N°1411 no existe una articulación interinstitucional entre la Beneficencia de Piura y las políticas nacionales, es necesario mantener el enlace horizontal de los objetivos de ésta entidad con los objetivos estratégicos del MIMP

- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010.
- Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002-2006.
- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2006-2010, aprobado por D.S. N° 009-2005-MIMDES.
- Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
- Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer.
- Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011.
- Plan Nacional de Superación de la Pobreza 2004-2006.
- Ley 28190, Ley de Mendicidad. Ley que protege a los menores de la mendicidad.
- Ley del Voluntariado N° 28238, Normatividad referente a programas sociales.



- Ley de Fortalecimiento de la Familia, Ley N° 28542

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.

Estas políticas son parte del Acuerdo Nacional que se llevó a cabo en un acto solemne en Palacio de Gobierno, el 22 de julio de 2002, con la participación del entonces Presidente de la República, Alejandro Toledo, el Presidente del Consejo de Ministros, Roberto Dañino y los principales representantes de las organizaciones políticas y de la sociedad civil integrantes del Acuerdo Nacional.

Reducción de la pobreza

"Nos comprometemos a dar prioridad afectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas.

Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable con equidad entre hombres y mujeres sin discriminación y en forma descentralizada, el Estado:

- Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo.*
 - Fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito.*
 - Promoverá la ejecución del proyecto de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada.*
 - Asignará recursos crecientes de inversión social en educación y salud para maximizar la eficiencia de los programas, orientándolos hacia las personas de mayor pobreza; (En nuestro caso no recibiendo asignación alguna por parte del Estado para nuestros programas sociales, sería muy conveniente la exoneración de pago de impuestos).*
 - Fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas.*
- Establecerá un sistema local de identificación, atención y promoción del empleo a personas sin sustento.*
- Fomentará el desarrollo institucional, la eficacia, la equidad y la transparencia del Estado en el uso de los recursos en general y, especialmente, en aquellos orientados a programas de reducción de la pobreza, propiciando el concurso y la vigilancia de la sociedad civil.*



- h. Garantizará el ejercicio de los derechos de las personas y el acceso a la administración de justicia de la población que vive en situación de pobreza.
- i. Fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos para la prevención, asistencia y reconstrucción".

Fortalecimiento de la familia y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.

"Nos comprometemos a fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes. Es política del Estado prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares. Nos proponemos, asimismo, garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión. Promoveremos espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales.

Con este objetivo el estado:

- a. Garantizará programas educativos orientados a la formación y al desarrollo de familias estables, basados en el respeto entre todos sus integrantes.
- b. Promoverá la paternidad y la maternidad responsables.
- c. Fortalecerá la participación y el liderazgo de las niñas, niños y adolescentes en sus centros educativos y otros espacios de integración.
- d. Garantizar el acceso de las niñas, niño y adolescente a una educación y salud integrales, al enriquecimiento cultural, la recreación y la formación en valores, a fin de fortalecer su autoestima, personalidad y el desarrollo de sus habilidades.
- e. Prevedrá todas las formas de violencia familiar, así como de maltrato y explotación contra niños, niñas y adolescentes, aportando a su erradicación,
- f. Prevedrá el pandillaje y la violencia en los jóvenes y promoverá programas de reinserción de los adolescentes infractores.
- g. Desarrollará programas especiales de atención a niños, niñas adolescentes y jóvenes que sufren las secuelas del terrorismo.
- h. Fortalecerá el ente rector del sistema de atención a los niños, niñas, adolescentes, las redes de Defensorías del Niño y adolescentes en municipalidades y escuelas y los servicios integrados para la denuncia, atención especializada y sanción de casos de violencia y explotación contra aquellos.
- i. Fomentará programas especiales de recreación, creación y educación productiva y emprendedora de los más jóvenes-
- j. Implementará servicios de atención integral para adolescentes embarazadas, jefas de hogar de menores de edad y parejas jóvenes.
- k. Fortalecerá sistemas de cuidado infantil diurno desde una perspectiva multisectorial.
- l. Apoyará la inversión privada y pública en la creación de espacios de recreación, deporte y cultura para los jóvenes, en especial de zonas alejadas y pobres;
- m. Promoverá que los medios de comunicación difundan imágenes positivas de la niñez, adolescencia y juventud, así como contenidos adecuados para su edad,



- n. Promoverá la educación sexual respetando el derecho de los padres de brindar la educación particular que crean más conveniente para sus hijos.
- o. Implementará programas de becas, capacitación u otras formas de apoyo que ayuden a una mejor formación intelectual y profesional de la juventud.
- p. Institucionalizar políticas multisectoriales para la reducción de la violencia familiar y juvenil; y,
- q. Promoverá la Institucionalización de foros juveniles sobre los asuntos de Estado".

Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la violencia familiar:

Artículo 3, inciso a) Es política permanente del estado la lucha contra toda forma de violencia familiar, debiendo desarrollarse con este propósito las siguientes acciones: a) Fortalecer en todos los niveles educativos la enseñanza de valores éticos, el irrestricto respeto a la dignidad de la persona y de los derechos de la mujer, del niño, adolescente y de la familia, de conformidad con la Constitución Política del estado y de los Instrumentos Internacionales ratificados por el Perú".

Lineamientos de política

Fortalecimiento del MIMDES como Ente rector encargado de la formulación, dirección, coordinación, ejecución y supervisión de la Política nacional de Familia:

En la actualidad, el MIMDES hoy MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-MIMP tiene a su cargo las políticas de atención integral de las personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, violencia, discriminación y exclusión social, así como la promoción de la igualdad de oportunidades y equidad para las personas, mujeres y hombres, niños y niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Todas estas personas, provienen de una familia o están insertas en una o por lo menos lo han estado alguna vez. Si consideramos que la familia es la primera escuela, en la cual se aprenden y transmiten valores, tradiciones culturales y conocimientos, la labor del MIMDES no puede de dejar de tomar en cuenta a la familia.

Reconocimiento de la familia como garante de la cohesión social y de la solidaridad intra e inter generacional.

6.2 Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico

Las actividades de seguimiento y evaluación son indispensables para controlar el desarrollo del Plan Estratégico. Los procesos de control de este Plan se realizan con el objetivo de conocer los resultados de la gestión, comparar lo ejecutado con lo programado, identificar las desviaciones y sus causas; para la toma de medidas correctivas. Consecuentemente busca generar un aprendizaje conjunto a partir de los



éxitos y fracasos en la implementación de las actividades. De esta manera se retroalimenta el procedimiento o planificación estratégica, en busca de la mejora continua o calidad total del Círculo de Deming (también conocido como el Círculo PHVA).

Orientando así el planeamiento estratégico de la Beneficencia de Piura a un enfoque empresarial tal como lo dispone el D. Leg N°1411.

6.2.1. Seguimiento:

Los indicadores del Plan Estratégico establecidos en el ítem 5.2, sirven de base para su seguimiento, control y reporte de actividades, esto con el objetivo de disponer oportunamente de información que permita de manera temprana resolver problemas y otros inconvenientes que representen riesgos para el cumplimiento del Plan Estratégico, con el fin de minimizarlos a tiempo.

El seguimiento es de carácter permanente y consiste en registrar, observar y determinar los avances en la ejecución de las acciones estratégicas y proyectos establecidos para lograr los objetivos.

Es importante observar la ejecución de las actividades a nivel operativo, por cuanto estas son necesarias para la ejecución y consecución de las acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico

Durante la etapa de ejecución, el flujo constante de información debe basarse en el estado real de las actividades, esto es vital para mantener el Plan Estratégico en la senda del éxito.

La información necesaria, usualmente está contenida en:

- Informes de avance (reporte intermedio)
- Análisis de los recursos
- Análisis presupuestal y financiero
- Solicitudes de resolución de problemas y solicitudes de cambio, informe y presentaciones remitidas a la oficina de planificación y presupuesto.

6.2.2. Evaluación:

La evaluación se efectúa de forma anual y utiliza la información obtenida a partir del monitoreo y seguimiento en función de los siguientes propósitos:





- Comparar lo realizado respecto a lo programado. Consiste en determinar las diferencias y analizar sus causas. Los desvíos pueden deberse a problemas en la formulación de Plan Estratégico, fallas en la ejecución y/o cambios en el contexto.
- Estimar los resultados futuros. En la medida en que se tenga información suficiente se podrá anticipar el estado intermedio o final de las actividades del Plan Estratégico en relación a su alcance, programación y costo. En la medida que se tenga información se podrá tomar medidas correctivas y realizar ajustes necesarios.
- Desatacar lo útil, eficiente y aceptable en la ejecución de las actividades del Plan Estratégico, para rescatar procesos y actividades exitosas, replicables en otras actividades y programas.

Para evaluar es necesario tener en cuenta el siguiente esquema:

- Una situación inicial (línea base)
- Una situación deseable
- Una situación real alcanzable en el plazo establecido.

Amador





FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Portales Web, de Transparencia Sociedad de Beneficencia Pública de Piura, PCM y MIMP
2. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico Decreto Legislativo N° 1088
3. Plan Operativo Institucional 2020 de la Sociedad de Beneficencia de Piura
4. Memoria Institucional 2019 de la Sociedad de Beneficencia de Piura
5. Informes de las diferentes áreas de la SBPiura
6. Reuniones de trabajo vía zoom con la Dirección de Beneficencias del MIMP y jefes de áreas

